



Resolución de Alcaldía

N° 766-2022-MDCN-T

VISTO:

Ciudad Nueva, 12 de diciembre de 2022.

La Resolución de Alcaldía N° 660-2022-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2022; el Informe N° 493-2022-2022-SGE-GIDU-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 3253-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 1590-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 29 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe Técnico N° 041-2022-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 01 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 546-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 540-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 3769-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveedor N° 15530-2022-GM, de fecha 07 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 660-2022-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2022, se aprueba: el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE MIGUEL ARCÁNGEL – POMATA – HUANCANE, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código CUI N° 2509073, con un presupuesto de S/ 40,304.59 (Cuarenta mil trescientos cuatro con 59/100 soles), con plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

Que, con Informe N° 493-2022-2022-SGE-GIDU-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES, solicita la INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS AL PMI 2022, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE MIGUEL ARCÁNGEL – POMATA – HUANCANE, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por la modalidad de ejecución indirecta, con un presupuesto de S/ 40,304.59 soles, en tal sentido se debe realizar el registro en el Banco de Proyecto de Inversión del Proyecto en mención, por lo que recomienda derivar el presente documento y actuados al área correspondiente para continuar con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 3253-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. LUIS EFRAIN QUISPE JIMENEZ, concluye que se tiene la necesidad de incorporar como inversión no prevista para el año 2022 el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE MIGUEL ARCÁNGEL – POMATA – HUANCANE, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, cuyo servicio público con brecha identificada y priorizada es: **SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA**. El presupuesto a incorporar para la elaboración del Expediente Técnico es de S/ 40,304.59 soles, según lo aprobado en el plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención, con un plazo de ejecución de 45 días calendario ejecutado bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta. Por lo que solicita la incorporación de inversiones no previstas del proyecto mencionado y recomienda que el presente documento y actuados, sean derivados a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la MDCN, para su evaluación, Opinión y acciones según corresponde;

Que, con Informe N° 1590-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 29 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, concluye que después de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, se determinó que existen recursos presupuestales disponibles y asignados para la ejecución del Plan de Trabajo elaboración de Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE MIGUEL ARCÁNGEL – POMATA – HUANCANE, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2509073, asimismo se **otorga la disponibilidad presupuestal** por el monto de S/ 32,000.00 soles, con afectación a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, con Informe Técnico N° 041-2022-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 01 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Ing. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO, pone de conocimiento que el presente informe es elaborado en el marco de lo establecido en el artículo 19° y anexo 5 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que sustenta la solicitud de incorporación de Inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, concluye que:

- Se tiene la necesidad de incorporar la inversión solicitada en los documentos de referencia y detallada en el presente Informe Técnico.
- La inversión se encuentra en la fase de ejecución del ciclo de inversiones, a nivel de Elaboración de Expediente Técnico, por lo que, se ha priorizado su incorporación en el presente año 2022.
- La inversión se encuentra alineado a los planes estratégicos nacional, sectorial, regional.
- La inversión se encuentra alineado a los Criterios de Priorización.
- La Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de inversiones a nivel de Elaboración de Expediente Técnico en el presente ejercicio, con un monto equivalente a S/. 32,000.00 Soles.
- El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 5 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.1.

Que, con Informe N° 546-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se devuelva a la Sub Gerencia de Estudios a fin de que **ACLARE** en que se dispondrá la certificación presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional que asciende a S/ 32,000.00 soles, puesto que la incorporación que solicitan es de S/ 40,304.59 soles para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE MIGUEL ARCÁNGEL – POMATA – HUANCANE, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por la modalidad de ejecución indirecta, fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 660-2022-MDCN-T, por un presupuesto de S/ 40,304.59 soles;

Que, con Informe N° 540-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Vicente Mario Brañez Gonzales, en respuesta a lo solicitado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, detalla lo que se efectuará según el monto dispuesto, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PPTO ANALÍTICO
2.6.8.1.3.1	GASTOS DE ESTUDIOS Elaboración de Expediente Técnico – Contratación de Servicios	32,000.00
	GASTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,000.00

Que, con Informe N° 3769-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por el (e) Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. Luis Efraín Quispe Jiménez, remite respuesta a lo solicitado, en referencia al informe emitido por la Sub Gerencia de Estudios, referente al proyecto: "Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE MIGUEL ARCANGEL - POMATA - HUANCANE, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2509073, asimismo, recomienda que la documentación y actuados sean derivados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones.

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19° de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante **Proveído N° 15530-2022-GM**, de fecha 07 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, quien dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En mérito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2022-2024), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código Único	Nombre de la Inversión	Tipo de Inversión	Costo Inversión - Actualizado (S/.)	Devengado Acumulado (al 31 dic.2021)	Programación del monto de inversión		
						2022	2023	2024
1	2509073	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE MIGUEL ARCANGEL - POMATA - HUANCANE, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	PROYECTO DE INVERSIÓN	649,889.24	0.00	32,000.00	0.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C. ALCALDIA
GM
GAJ
GPFYMI
GIDU
SGPMI
SGE
SGSG
SGTIC
ARCHIVO.